



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 20 de mayo de 2019, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo para el año 2019.

BDNS (Identif.): 457086

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/457086>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Finalidad.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo para el año 2019.

Segundo.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades titulares de los centros especiales de empleo y dichos Centros, cuando tengan personalidad jurídica propia y que cumplan los requisitos señalados en la Orden de Convocatoria.

Tercero.– Bases reguladoras.

Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo (B.O.E. de 22 de abril).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía de dichas subvenciones se establece en un máximo de 1.200 euros anuales por cada trabajador apoyado con el tipo de discapacidad y grado de minusvalía, indicados en el Apartado 2 del Dispongo Cuarto de la Orden de convocatoria, contratado por tiempo indefinido o mediante contrato temporal de duración igual o superior a seis meses.



La subvención de 1.200 euros se reducirá proporcionalmente en función de la duración de los contratos, así como en función de la duración de la jornada.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse desde el día de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 15 de junio de 2019, ambos inclusive.

Valladolid, 20 de mayo de 2019.

El Consejero de Empleo,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO